

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

067

Fecha: 22/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00797	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	N.N.	Auto de trámite abstiene de dar trámite	21/04/2021	1
170014003011 2020 00026	Ejecutivo Singular	YENNY TATIANA - TORRES CASTRO	N.N.	Auto requiere parte notifique y agrega oficio	21/04/2021	1
170014003011 2020 00567	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	URIEL - AGUDELO URIBE	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	21/04/2021	1
170014003011 2020 00568	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MIGUEL ANGEL - CARMONA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	21/04/2021	1
170014003011 2021 00016	Ejecutivo Singular	EDITORIA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	21/04/2021	1
170014003011 2021 00038	Ejecutivo Singular	MAURICIO RAFAEL - AVENDAÑO MORENO	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	21/04/2021	1
170014003011 2021 00115	Ejecutivo Singular	ALBA TERESA - ORTIZ GOMEZ	NN	Auto requiere parte	21/04/2021	1
170014003011 2021 00143	Amparo de Pobreza	MARIA LUISA - CASTILLO	SIN DEMANDADO	Auto de trámite requiere apoderada de pobre	21/04/2021	1
170014003011 2021 00173	Verbal (Oralidad)	ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS	N.N.	Auto califica caución de suficiente, decreta medida	21/04/2021	
170014003011 2021 00196	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/04/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>